



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
 SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000912	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.000824
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.07.2026		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 50.000.000,00	SON. CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009.02 - BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD
VALOR FUENTE	\$ 50.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Edison Padilla

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	0984
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	19 ENE 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL - DIRECCION DE TALENTO HUMANO.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00) M/Cte., incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC	AC.2.1.2.02.02.009.10	2000	2026.CEN.01.000912
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	85122201: Valoración del estado de salud individual CPC 91122 Servicios de administración pública relacionados con la salud.			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSION)				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A			
INDICADOR DE RESULTADO	N/A			
META DE PRODUCTO	N/A			
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A			
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A			
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	N/A			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: ___ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: ___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: ___ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/			
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - N/A: ___			

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER	
La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2º que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un	



orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, los procesos de mínima cuantía, conforme el presupuesto asignado por la entidad y las naturaleza de los servicios.

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que conforme al Decreto N°. 0428 de 2024 "Por medio del cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", cuyo fin es mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, atendiendo los nuevos retos legales en materia de competencia y servicios públicos a cargo del Municipio que conlleva, entre otros propósitos la implementación de procesos, competencias, dependencias u organismos que viabilicen los programas, planes, proyectos, estrategias en materia de desarrollo, en un contexto integral.

Que la Secretaria General, desarrollan políticas, programas y procedimientos orientados a incrementar la eficacia y eficiencia administrativa de la entidad territorial, sirviendo como guía y estructura principal para el correcto funcionamiento de las demás dependencias, así pues, además de cumplir los fines esenciales del estado, pretende impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía

Que la gestión administrativa y financiera además de formar parte de la estrategia de fortalecimiento institucional de la Secretaria General, se constituye en garante de la calidad de los servicios que presta la misma, coadyuvando la mejora continua de los diferentes procesos que lidera la administración municipal, todo esto enmarcado en los principios Constitucionales y legales del gasto público

Que la Secretaria General, conforme a la estructura y funciones asignadas, como proceso de apoyo, tiene la atención de los siguientes subprocesos:

- Gestión de almacén
- Gestión de atención al ciudadano
- Gestión de servicios administrativos
- Gestión de Talento Humano,
- Gestión documental, y
- MIPG

En el marco de la gestión de talento humano, y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, los empleadores tiene la obligación de organizar y garantizar el funcionamiento de los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) donde se especifica la obligación de realizar las evaluaciones medicas ocupaciones como una de las principales actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales son un conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a un funcionario, con el fin de identificar los cambios subclínicos o clínicos de salud, secundarios con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo. Estas evaluaciones medicas ocupacionales se clasifican en ingreso, periódico por remisión de medicina laboral



de la EPS, egreso, por cambio de actividad y pos incapacidad.

Las evaluaciones constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los funciones y para el diseño de los programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica). Tanto los exámenes por realizar como su periodicidad dependen de las condiciones de trabajo, el estado de salud de la persona, las recomendación de vigilancia.

El Municipio de Neiva a través de la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento de la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" requiere contratar los servicios de una persona jurídica prestadora de servicios de salud para la práctica de exámenes: clínicos y paraclínicos para ingreso, egreso, periódicos, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, exámenes de ingreso, para las personas que eventualmente ingresen, así como los exámenes de egreso a las personas que se desvinculen del Municipio de Neiva, a través de un médico especializado en Salud Ocupacional y la práctica de los exámenes clínicos de apoyo diagnóstico que de ellos se deriven y programas de vigilancia epidemiológica con su respectivo seguimiento, de conformidad con lo expuesto, entre otros, en el numeral primero del Artículo 10 de la Resolución 1016 del 1989, el cual establece como una de las actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo: "Realizar exámenes médicos, clínico y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores..."

El Municipio de Neiva, en la actualidad cuenta con una planta de personal que superar las 700 personas, haciendo necesario priorizar las condiciones de salud según su actividad, como una garantía en la prevención y seguimiento de enfermedades laborales en el ejercicio de sus funciones.

Conforme a las anteriores disposiciones normativas, es necesario que el Municipio de Neiva, previo proceso de selección, contrate la prestación de los servicios médicos para la realización de los exámenes ocupacionales de los servidores públicos adscritos a la entidad.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Conforme a la necesidad planteada, es procedente, previo proceso de selección, contratar una persona jurídica habilitada, para que preste los servicios médicos especializados para realizar los exámenes Médicos Ocupacionales, con el propósito de preservar la salud o salvarle la vida a los Servidores Públicos del Municipio de Neiva.

De acuerdo con el contenido de la Resolución No. 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social las evaluaciones medicas ocupacionales solamente pueden ser realizadas por médicos especialistas en Salud Ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente y en concordancia con la resolución No. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social la práctica de estas evaluaciones es de carácter obligatorio para todos los empleadores, empresas públicas y privadas.

Los servicios de exámenes médicos ocupacionales a realizar a los servidores públicos, corresponden:

No.	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Cardiovascular
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Psicosocial
2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometría
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensometrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)
3.3	Creatinina
3.4	Prueba de VIH - SIDA 1 y 2 Anticuerpo
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie
3.6	Colinesterasa Sérica



3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático
4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna contra Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y Tosferina (esquema completo)
5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)
	TOTAL

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: CPC 91122 Servicios de administración pública relacionados con la salud.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	SERVICIOS
OBJETO ⁽⁴⁾	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	<p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</p> <p><u>Obligaciones Generales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría General / Municipio de Neiva. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre los servicios prestados durante el periodo de ejecución, conforme a las características requeridas, los valores pactados y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II 6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato, 8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. <p><u>Obligaciones específicas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 9. El contratista a través del médico especialista en salud ocupacional elaborará y presentará el Profesiograma de los Funcionarios Públicos (Administrativos y Operativos) del Municipio de Neiva con antelación a la toma de los exámenes médicos ocupacionales, lo cual deberá desarrollar dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de contrato. El Profesiograma debe estar debidamente aprobado por parte del Profesional Universitario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, valoración cambio de puesto de trabajo y pos-incapacidad, pruebas funcionales, exámenes de laboratorio clínico, vacunas, exámenes de apoyo diagnóstico que de ellos se deriven, vigilancia epidemiológica con sus respectivos seguimientos a funcionarios públicos de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato (Profesional Universitario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), conforme a los servicios y productos que integran las condiciones técnicas del presente proceso contractual



11. Disponer de jornadas exclusivas para la realización de exámenes a los funcionarios de la administración municipal, mínimo dos veces por semana, con la totalidad del personal exigido en los estudios previos, conforme a la programación realizada junto con el supervisor del contrato, sin perjuicio de imponer las sanciones pertinentes. Las jornadas se desarrollarán a partir de las siete de la mañana de los días programados.
12. Elaborar y entregar informe detallado mensualmente de acuerdo a los servicios prestados, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: fecha, nombres y apellidos, número de identificación del funcionario público examinado, nombre del examen(es) practicado(s), firma del beneficiario, a su vez debe anexar las recomendaciones y sugerencias remitidas a las EPS a las cuales se encuentren afiliados los Funcionarios Públicos que lo requieran para el tratamiento pertinente.
13. Realizar la entrega a las EPS a los cuales se encuentra afiliados cada uno de los funcionarios públicos las recomendaciones y sugerencias emitidas por el médico especialista en salud ocupacional de la empresa contratista, anexando el radicado.
14. Realizar la entrega de los resultados de cada uno de los exámenes de forma presencial a los funcionarios públicos y enviar relación de las entregas firmadas mensualmente, los cuales son requisitos para el pago respectivo.
15. Prestar los servicios de salud, conforme a lo señalado en el contrato y conforme a las especificaciones de la Resolución No. 2346 de 2007.
16. Realizar la práctica de los exámenes médicos de salud ocupacional en sede ubicada en la ciudad de Neiva, la cual debe estar debidamente habilitada por parte de la autoridad administrativa en salud, que garantice una excelente y oportuna atención a los Funcionarios Públicos, y que además acredite disponer de los servicios de un laboratorio clínico de manera directa o a través de un tercero, para la realización de los exámenes que de ellos se deriven y de entidad especializada para las pruebas funcionales o exámenes especializados que se deriven del desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica o riesgo cardiovascular.
17. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el Municipio por medio de la Profesional Universitario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
19. Remitir las historias clínicas ocupacionales a la Entidad Promotora de Salud, a la cual esté afiliado el trabajador, lo anterior de conformidad con el Art. 17 de la Resolución 2346 de 2007.
20. Disponer con el personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato, del cual se debe enviar las respectivas hojas de vida.
21. Guardar la reserva de la Historia Clínica, de conformidad con la normatividad vigente.
22. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
23. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.
24. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor,



distribuidor o proveedor.

• **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.
2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.
3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 5, contratación que no excede o supera el 10% de la Menor Cuantía, (Mínima Cuantía), modificada mediante adición por la Ley 1474 de 2011, artículo 940; artículo 30 Ley 2069 del 31 de diciembre de 2019, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1. y ss.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modifico el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA.

En similares términos el artículo 30 de la Ley 2069 de 2019, determinó:

ARTÍCULO 30. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003

Mediante el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2, se reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para la Adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto.

Es igual sentido es importante manifestar que revisados los acuerdos marcos de previos, no existe uno vigente relacionada con la adquisición de mobiliario de oficina.

De igual forma, teniendo en cuenta el concepto C-105 de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Estatal, determinó:

[...] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o



establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio», resulta procedente la presente modalidad.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme las directrices de la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente en lo relacionado con la planeación de los procesos de contratación y la materialización del principio de Responsabilidad y Transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, se procede a realizar el correspondiente Análisis del Sector siguiendo las recomendaciones expuestas en la guía de análisis del sector publicada por dicha entidad a través de SECOP "del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE - CLASIFICACIÓN SECTORIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)



A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

Nivel	Código	Descripción
Sección	Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
División	86	Actividades de atención de la salud humana
Grupo	862	Actividades de la práctica médica y odontológica
Clase	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

CIU COMPLEMENTARIO:

Nivel	Código	Descripción
Sección	Q	Atención de la salud



División	86	Atención de la salud humana
Grupo	869	Otras actividades de atención de la salud humana
Clase	8699	Otras actividades de atención de la salud humana n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones 49, «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50, «Transporte acuático», y 51, «Transporte aéreo».
- Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».
- Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación», y 8622, «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.

A. Aspectos generales del Mercado

La escogencia del contratista se efectuará mediante el trámite de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa, establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modalidad prevista para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- Aspectos generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

- ✓ **RAMA: SERVICIOS**
- ✓ **DIVISIÓN: Atención de la salud humana**
- ✓ **Actividad: Atención de la salud humana**

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

“ la secretaria General bajo la directriz de la Alcaldía de Neiva CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Nivel	Código	Descripción

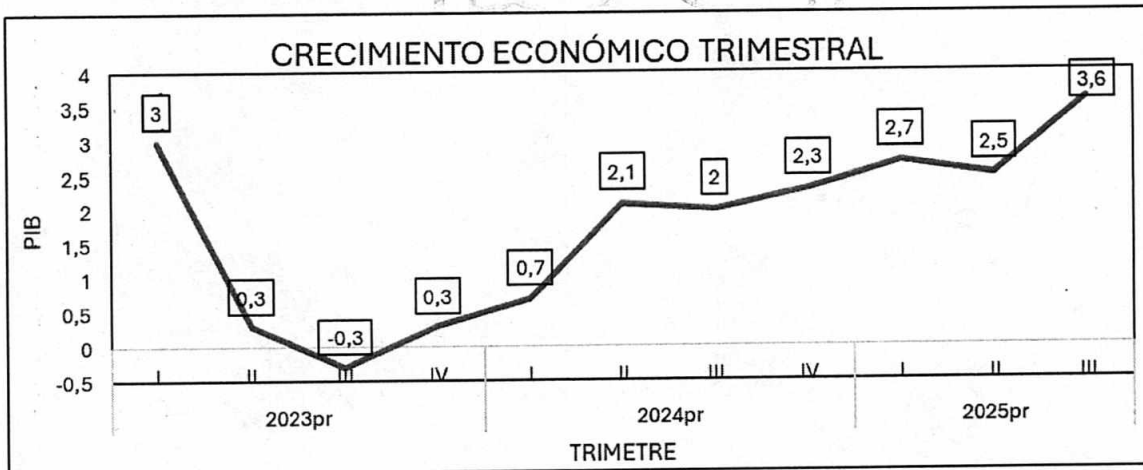


Segmento	85	Servicios de salud
Familia	8512	Servicios médicos
Clase	851222	Servicios de exámenes médicos
Producto	85122200	Servicios de exámenes médicos

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente al **SECTOR SERVICIOS**, en especial a la actividad económica **Atención de la salud humana**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Para el análisis sectorial del presente proceso contractual, se toma como referencia el comportamiento del **sector servicios**, específicamente la **rama de Atención de la salud humana**, conforme a la clasificación de las Cuentas Nacionales del DANE (CIU Rev. 4 A.C., División 65). Este sector refleja la dinámica económica que incide directamente en la prestación de servicios aseguradores, incluyendo pólizas de seguros generales y SOAT.", desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%. En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



**Tabla 1. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12): • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

• Educación crece 11,0%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%. • Educación crece 4,3%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

PIB desde el enfoque del gasto : En el tercer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

Información actualizada el 15 de diciembre de 2025

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^{Pr} / octubre 2024**



Fuente: DANE, EMS.
Pr Cifra provisional



En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla . Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	2,7		2,6		-0,2		0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0		0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5		-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-0,6		-0,6		-1,9		0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8		1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0		-0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6		-0,0	
LN	Sección L, División 60 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5		-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1		-0,1	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0		0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2		-0,2		0,0		0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,6		5,3		0,0		0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,2		0,1		1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3		0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1		-1,0	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

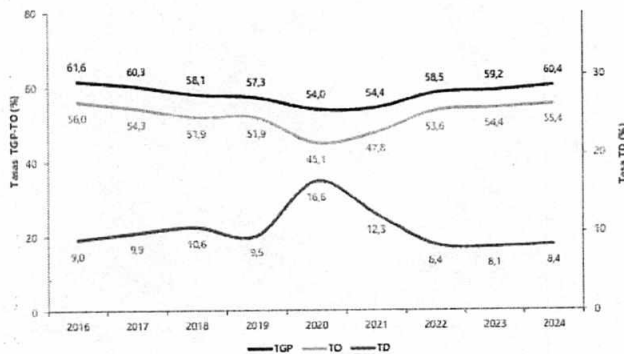
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

RESPECTO AL MERCADO LABORAL HUILA

Información actualizada: 30 mayo 2025

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Huila fue 8,4%, mientras que en 2023 se ubicó en 8,1%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,4%, mientras que en el año anterior fue 54,4%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,4% frente al 2023 que se ubicó en 59,2%.

Gráfico . Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Huila
Anual (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

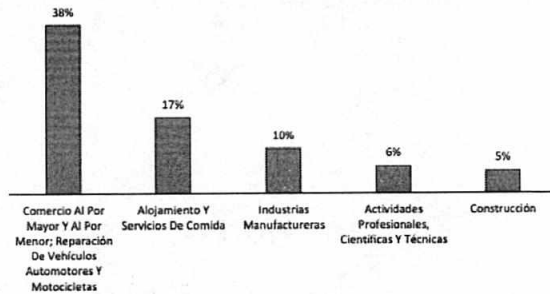
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Generación de empleo



Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

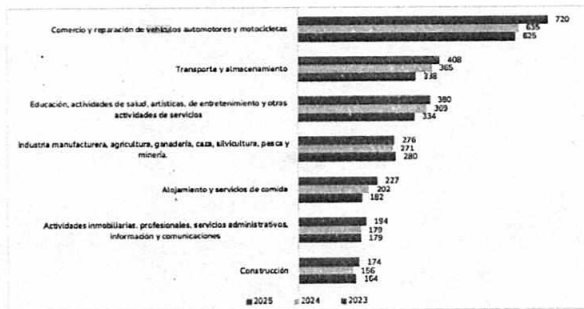
Gráfico Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Respecto a al tejido empresarial la cámara de comercio reporta la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Todas las actividades económicas crecieron, las que más lo hicieron fueron Comercio (13,4 %) y Alojamiento y servicios de comida (12 %).

Gráfica Micronegocios por actividad económica 1er trimestre (2023-2025p) (en miles)



El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%). En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%, sin embargo las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%

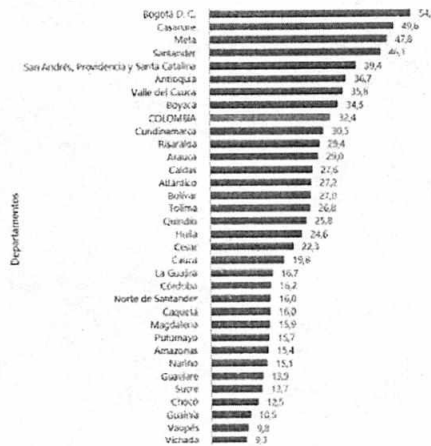
Tabla . Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}

Departamento	2024 ^{Pr}	Departamento	2024 ^{Pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

El PIB nacional es 1.706.447 y Antioquia con 430.151 y son Guainía y Vaupés con

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
*preliminar

Gráfico . Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023

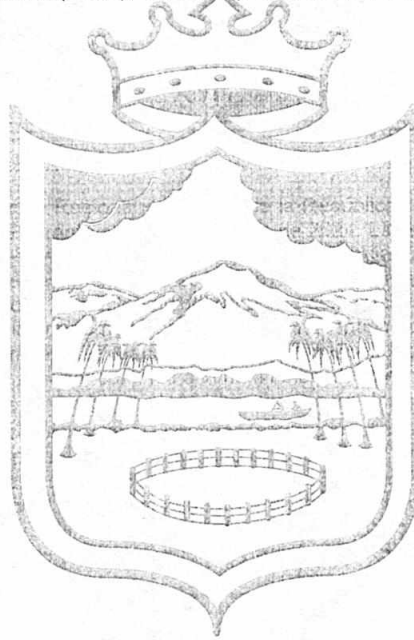
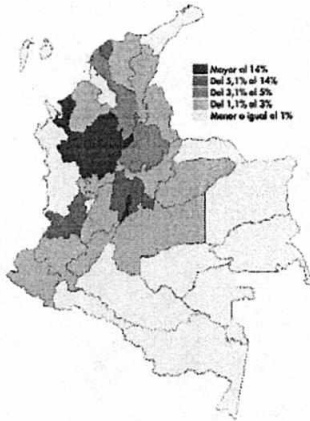
Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



De acuerdo con las cifras del Boletín Económico Regional del Banco de la República¹ La economía de la región Centro (Cauquetá Huila y Tolima) se redujo en términos anuales durante el primer trimestre de 2024. La pérdida de dinamismo de la demanda interna ocasionó que la mayoría de las variables de seguimiento se redujera, en especial la producción industrial, la construcción de edificaciones y el sacrificio de ganado. Las ventas empresariales, la movilización terrestre de pasajeros, la ocupación hotelera y el crédito de consumo también disminuyeron, pese al efecto calendario por la celebración de la Semana Santa en el mes de marzo. En contraste, la producción agrícola tuvo un ligero aumento, al igual que el despacho de carga por carretera, ambos en línea con una recuperación de las exportaciones. Finalmente, en Ibagué y Neiva se redujo el desempleo, se incrementaron los ocupados en las tres ciudades capitales y la inflación al consumidor continuó a la baja ubicándose en cifras inferiores al total nacional²

La economía de Huila presenta una recomposición sectorial como consecuencia del crecimiento sostenido en la participación de las actividades de Agricultura, ganadería y pesca, que se han convertido en sector líder en el ámbito regional, compensando la fuerte pérdida de participación de la Minería, que pasó del 21,9% en el año 2005 a 5,3% en 2023. En el año anterior, el leve crecimiento de la economía en Huila se puede explicar por el crecimiento que tuvieron las Actividades Artísticas (7%), Actividades Financieras (6,1%), y Administración pública (4,4%). Por su parte, las actividades que presentaron una tasa negativa fueron: Construcción (-11,2%), Minería (-5,1%), Industria Manufacturera (-3,4%), Comercio y Servicios (-1,5%) y Actividades profesionales (-1%)

Gráfico 1. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida¹, por departamento Participación porcentual a precios corrientes 2024^{2p}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

¹Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
^{2p}preliminar

Alcaldía de

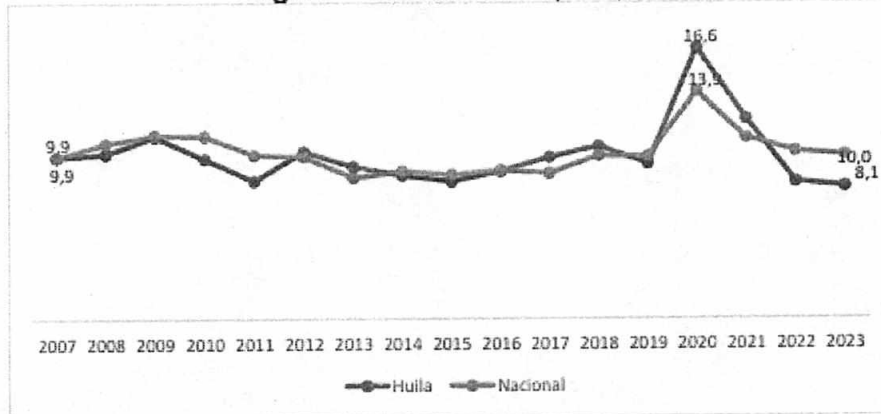
El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024^{pr} con respecto al 2023^p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²³ con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. (Ver anexos) Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

MERCADO LABORAL •

Huila ha mantenido una tasa de desempleo similar a la del nivel nacional.



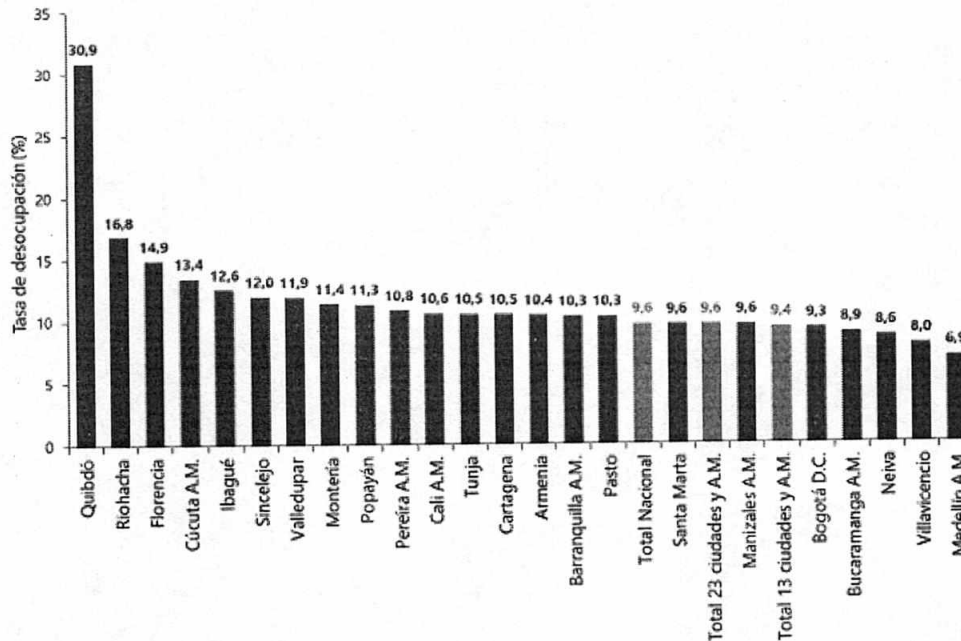
Figura Tasa de Desempleo (%)



Fuente: DANE (2024)

Para el trimestre febrero- abril de 2024, Neiva registró una Tasa de Informalidad por encima de las 23 Ciudades y A.M. Así, desde mitad del año 2022 la informalidad de Neiva supera los niveles de las 23 Ciudades y A.M

**Gráfico . Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025**



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

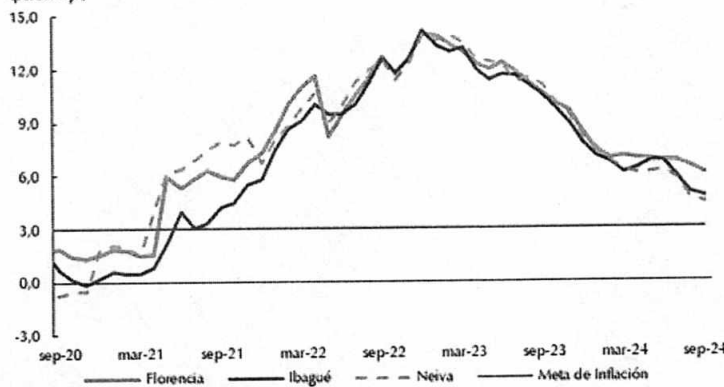
En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Al cierre de septiembre de 2024, la inflación al consumidor calculada por el DANE para las ciudades capitales de la región Centro, continuó en la senda de descenso hacia la meta de convergencia del 3,0 % establecida por la autoridad monetaria. Fue así como los resultados en Neiva e Ibagué siguieron acercándose al límite superior del rango meta (4,0 %) y fueron inferiores al resultado



nacional que se ubicó en 5,81 %. Las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Neiva e Ibagué se ubicaron en 4,44 % y 4,79 %, respectivamente, inferiores en más de 5,0 pp al reportado en igual mes del año anterior, mientras que el indicador para Florencia se situó en 6,07 %

Gráfico
Región Centro. Inflación anual por ciudades
(porcentaje)

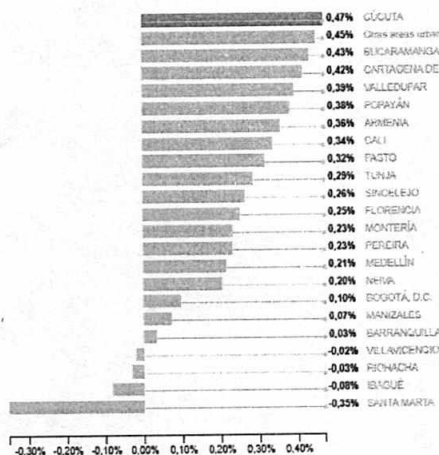


Fuente: DANE; cálculos Banco de la Republica.

Dentro de los componentes de la canasta, la mayor reducción se experimentó en el grupo de transporte, seguido de muebles y artículos para el hogar, así como de alimentos (ante los ciclos productivos de algunos productos que generaron una mayor oferta) y bebidas no alcohólicas. No obstante, se observó una ligera alza en precios relacionados en los servicios de educación y en las tarifas de agua, electricidad y gas. Un análisis detallado de la inflación en la ciudad de Neiva presentó una desaceleración en la canasta del grupo de alimentos, que se ubicó en 1,68 % cuando un año atrás estaba en 11,20 % (Cuadro 6). Esto fue explicado por los alimentos primarios o perecederos que redujeron 2,06% sus precios respecto al mismo mes de 2023, en especial los tubérculos como arracacha y yuca, además de tomate, cebolla, huevos y algunas frutas frescas. Igualmente, se registró disminución en los precios de productos procesados, tales como trigo y maíz con sus derivados, legumbres secas, aceites comestibles, margaritas y grasas animales y vegetales, arroz y pastas alimenticias. En contraste, la inflación de regulados mantuvo una alta variación anual en el IPC, que pasó de 20,80 % a 16,20 % entre septiembre de 2023 y 2024. Los mayores incrementos se registraron en las tarifas de servicios públicos domiciliarios (gas, energía eléctrica,

VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2025

Comparativo Ciudades



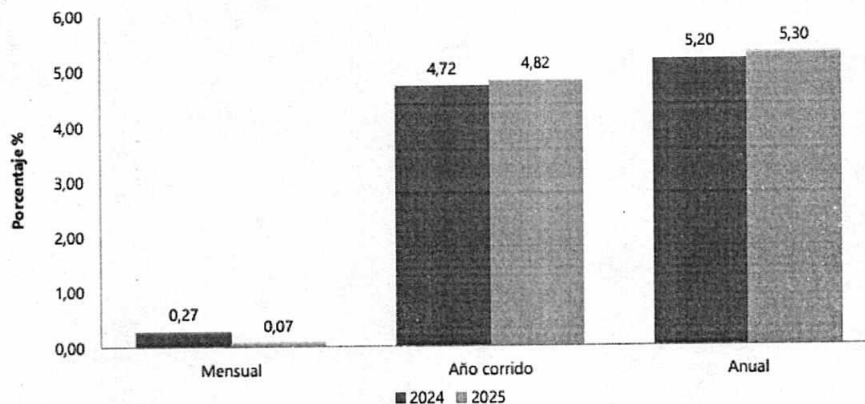
Neiva aparece con una variación de 0,20%. Está ubicada en la parte media-baja del ranking de ciudades. Esto indica que el aumento de precios en Neiva durante agosto fue positivo pero moderado, es decir, sí hubo inflación, aunque inferior al promedio de las ciudades que están en la parte superior del gráfico (como Cúcuta 0,47% o Bucaramanga 0,43%). Comparando con otras ciudades del país:

- Neiva tuvo una inflación mensual más baja que Medellín (0,21%) y mucho menor que Cúcuta.
- Pero fue más alta que Bogotá (0,12%), Manizales (0,07%) o Barranquilla (0,03%).
- Varias ciudades incluso presentaron variaciones negativas (deflación), como Villavicencio (-0,05%), Ibagué (-0,08%) y



Santa Marta (-0,35%).

**Gráfico .. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

**Cuadro . IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%). Participación Ocupados Según Ramas de Actividad Económica



POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA														
Periodo	Comercio y reparación de vehículos	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	Alojamiento y servicios de comida	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	Construcción	Industrias manufactureras	Actividades financieras y de seguros	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	Información y comunicaciones	Explotación de minas y canteras	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Actividades inmobiliarias	Población ocupada
2024-A	29.000	25.000	13.000	14.000	11.000	14.000	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	140.000
2024-B	30.000	25.000	15.000	14.000	10.000	14.000	11.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	144.000
2024-C	29.000	26.000	14.000	10.000	9.000	14.000	11.000	3.000	4.000	2.000	2.000	2.000	2.000	144.000
2024-D	32.000	24.000	16.000	13.000	10.000	12.000	10.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	2.000	148.000
2024-E	32.000	24.000	11.000	12.000	11.000	13.000	9.000	3.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	148.000
2024-F	32.000	23.000	16.000	12.000	11.000	14.000	9.000	4.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	148.000
2024-G	30.000	22.000	15.000	12.000	11.000	15.000	10.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	148.000
2024-H	29.000	23.000	11.000	13.000	10.000	15.000	9.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	3.000	147.000
2024-I	30.000	27.000	12.000	13.000	10.000	13.000	9.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	146.000
2024-J	31.000	27.000	11.000	12.000	11.000	12.000	9.000	2.000	3.000	2.000	1.000	2.000	2.000	148.000
2025-A														
Total	2.892.000	2.148.000	1.175.000	1.068.000	1.061.000	1.096.000	528.000	244.000	223.000	195.000	173.000	167.000	144.000	12.696.500

Fuente: Alcaldía de Neiva último trimestre 2024

El mercado laboral de la región Centro tuvo resultados mayormente favorables durante el último trimestre 2024 en según la página de estadísticas de la Alcaldía de Neiva, la tasa de ocupación (TO) 2024 se incrementó en las actividades de comercio y reparación de vehículos.

Principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	1.8%	2.6%	3.0%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-5.6%	-5.1%	-4.3%	-3.6%	-3.2%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.1%	-2.6%	-2.3%	-2.9%	-3.4%	-3.5%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.6%	11.1%	11.1%	11.1%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.9%	4.0%	3.8%	3.7%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	9.85%	6.68%	6.10%	6.18%	6.22%
IBR Overnight (% E.A. fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	5.99%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	\$ 3,281	\$ 3,693	\$ 3,744	\$ 4,256	\$ 4,326	\$ 4,002	\$ 4,175	\$ 4,301	\$ 4,435	\$ 4,532
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	\$ 3,277	\$ 3,433	\$ 3,981	\$ 4,810	\$ 3,822	\$ 4,113	\$ 4,225	\$ 4,362	\$ 4,497	\$ 4,525
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.5%	4.3%	3.0%	3.1%	2.2%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	\$ 64.4	\$ 41.8	\$ 70.7	\$ 100.8	\$ 82.5	\$ 82	\$ 80	\$ 79	\$ 77	\$ 77

Fuente: DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado en los últimos, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

Año	Decreto Gobierno Nacional	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)
2026	Decreto del Gobierno (publicado Dic. 2025)	≈ \$1.750.905	≈ 22,7 %
2025	Decreto 1572 de 24 dic 2024	\$1.423.500	9,54 %
2024	Decreto 2292 de 29 dic 2023	\$1.300.000	12,07 %
2023	Decreto 2613 de 28 dic 2022	\$1.160.000	16,00 %
2022	Decreto 1724 de 15 dic 2021	\$1.000.000	10,07 %



El auxilio de transporte en el 2026 ha presentado un comportamiento positivo proporcional con un incremento de \$249.095.

Año	Decreto	Salario mínimo mensual (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2026	Decreto 1469 de 29 dic 2025	\$1.750.000	\$223.000
2025	Decreto 1572 de 24 dic 2024	\$1.423.500	\$200.000
2024	Decreto 2292 de 29 dic 2023	\$1.300.000	\$162.000
2023	Decreto 2613 de 28 dic 2022	\$1.160.000	\$140.606

A. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA :

Para determinar el análisis de la demanda, la Entidad precedió a revisar los contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva:

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	ENTIDADCONTRATANTE	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
1471-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	\$95.000.000	261
0849-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	\$84.500.000	224
0874-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN	MUNICIPIO DE NEIVA	\$70.000.000	240



EL TRABAJO DEL
MUNICIPIO DE NEIVA

De igual manera fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras entidades:

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	ENTIDADCONTRATANTE	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
CPS-174-2025-SERVICIOS-GESTION-INTEGRADA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y MEDICINA PREVENTIVA PARA APOYAR EN LA PREVENCION DE LOS RIESGOS Y APOYO EN MEDICINA LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	\$ 103.000.000,00	275
CPS-090-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y MEDICINA PREVENTIVA PARA APOYAR EN LA PREVENCION DE LOS RIESGOS Y APOYO EN MEDICINA LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	\$ 66.000.000,00	270
050-2024	CONTRATAR DE SUMINISTRO PARA SERVICIOS PRACTICAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2024	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	\$ 2.000.000,00	117
CPS-091-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y MEDICINA PREVENTIVA PARA APOYAR EN LA PREVENCION DE LOS RIESGOS Y APOYO EN MEDICINA LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	\$ 40.000.000,00	331
119	CONTRATAR LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, VALORACIONES MEDICAS PERIODICAS Y POS INCAPACIDAD, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, INSPECCION DE PUESTOS DE TRABAJO, PARA CLINICOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	\$ 21.640.000,00	330



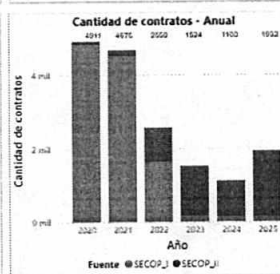
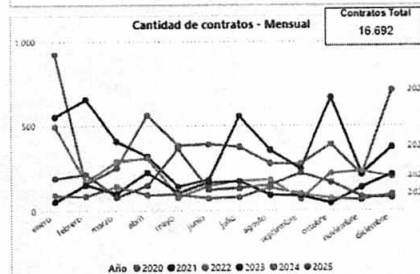
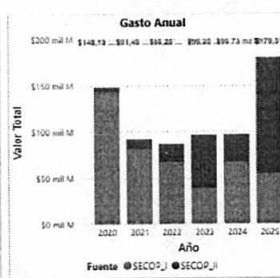
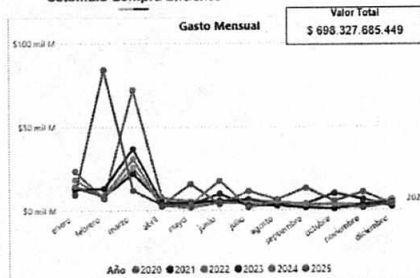
	CARMEN EMILIA OSPINA DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DE LA ENTIDAD			
115	CONTRATAR LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, RETIRO, VALORACIONES MEDICAS, ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO, EXAMENES DE POR INCAPACIDAD Y PARA CLINICOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	\$ 18.197.400,00	283
097	CONTRATAR LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICOS, RETIRO, VALORACIONES MEDICAS, ESTUDIOS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXAMENES MEDICOS POR INCAPACIDAD CON HISTORIA CLINICA PARACLINICOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	\$ 21.941.000,00	325

De acuerdo con los datos Colombia Compra Eficiente se registra la siguiente información
Se revisan las herramientas proporcionadas por Colombia compra Demanda:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

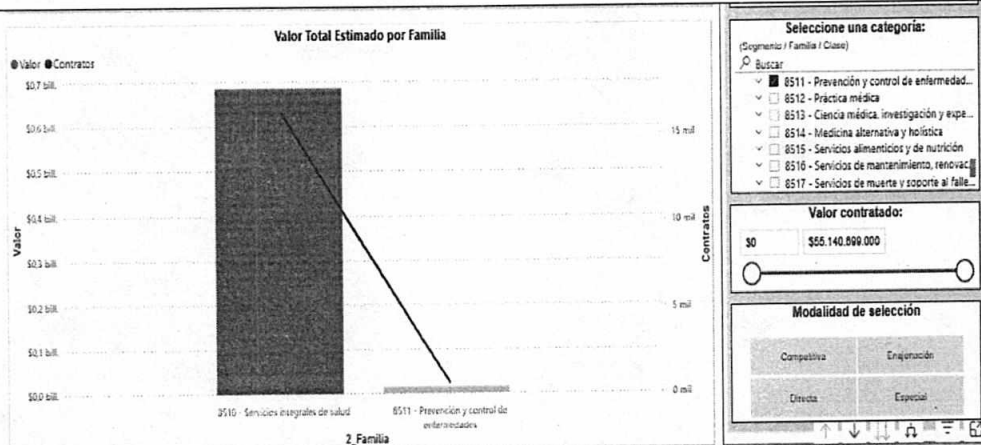
Seleccione la Fecha:
Fecha Inicial: 01/01/2020
Fecha Final: 30/12/2025

Departamento de Entidad:
HUILA

Nombre de Entidad (agregado):
 HUILA
 DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA - UNIDAD PRE
 ESAP TERRITORIAL HUILA - CAQUETA Y BAJO PUT.
 HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ACEVEDO
 HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGRADO
 HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE AIPE
 HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALSEGORAS

Plataforma:
SECOP, SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma):
 Seleccionar todo
 ALCALDIA DE PAICOL HUILA
 ALCALDIA DE PALESTINA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GASTON



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total			
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos		
8510 - Servicios integrales de salud	13,48%	1038	\$95.457.209.163	13,67%	1605	\$177.310.426.423	25,39%	16095	\$684.895.839.745	98,08%
8511 - Prevención y control de enfermedades	0,30%	62	\$1.272.595.276	0,16%	27	\$2.197.853.516	0,31%	597	\$13.441.845.704	1,92%
Total	13,78%	1100	\$96.729.804.439	13,85%	1932	\$179.508.079.939	25,71%	16692	\$698.327.686.449	100,00%

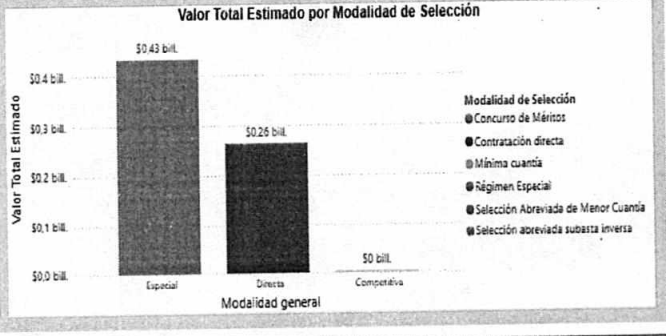
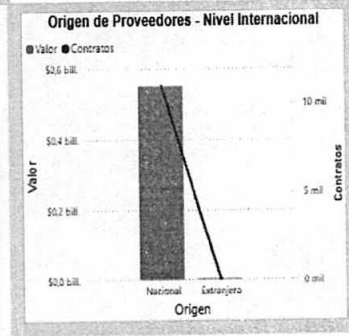
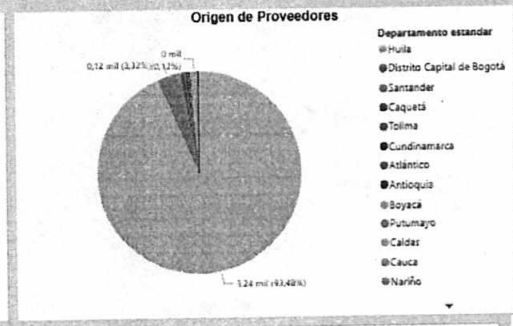
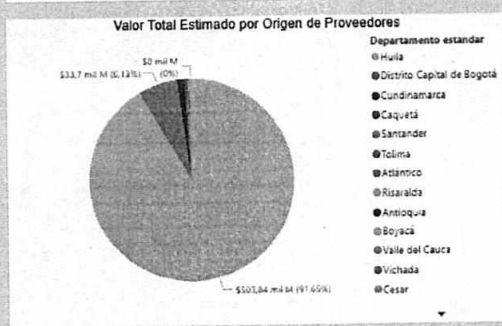
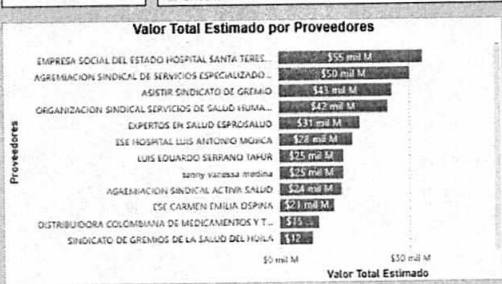
Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor:

Valor Total Estimado para el Proveedor: **\$698,33 mil M**

Número de Contratos del Proveedor: **16,69 mil**

Origen del Proveedor: **No identificado**



B. ESTUDIO DE LA OFERTA



Teniendo en cuenta que la actividad que se pretende contratar correspondiente a la división 86 "Actividades de atención de la salud humana", dado que enmarca las actividades que se pretende contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8621 correspondientes a las "Actividades de la práctica médica, sin internación"

Esta clase comprende las siguientes actividades:

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

Con el fin de determinar el análisis de la oferta, la entidad revisó la base de datos en Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Para lo cual se obtuvo como resultado 46 empresas de las cuales nombraremos algunas de ellas, sin tener en cuenta el sin número jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como nivel departamental, de las cuales destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en SII de la superintendencia de sociedades

ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN
 FRACTURAS Y FRACTURAS SAS
 CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
 REPRESENTACIONES IVOHA S A S
 IMAGENOLOGOS S.A.
 RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS
 MEDIEXPRESS SAS
 PEREZ RADIOLOGOS SAS
 ENDOCIRUGIA SAS
 CENTRO MEDICO CUBIS SAS
 MOYA HERMANOS Y CIA S EN C
 SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
 CLINICA MEISEL SAS
 UNION URIBE SAMPER SAS.
 CESAR CASTRO Y CIO SAS
 VITAL LIFE SAS
 ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
 OMIMED SAS
 CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS
 BIO STEEL DE COLOMBIA SA
 MEDYSER IPS SAS
 SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS
 INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS
 ALQUIMIA MEDICA SAS
 PROIMAGENES
 INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS
 BIOMAB IPS SAS
 SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S A S
 COLRAD SAS EN LIQUIDACION



CRUZ GANDINI SAS
MUTALIS SAS
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS
SURGIVASC S.A.S.
ANGIODINAMIA
VIVESSALUD EJE CAFETERO SAS
HEMO GROUP S.A.S
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
RG VISION S.A.S.
SETEDEX SAS
ANGIOTEAM S.A.S.
SERCIPLAS SAS
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS
BI WORK SAS
Medical Inversiones S.A.S
DCP SALUD S.A.S
IMAKAL SAS

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado, incluye la totalidad de costos y aspectos requeridos para la prestación del servicio por parte del contratista seleccionado.

Para la consecución de los precios unitarios soporte del presente proceso de selección, la Secretaría General consultó precios del mercado local solicitando cotización de las empresas **CERFIT IPS, PREVIRED, IMESS NEIVA, CLIP SALUD, SALUD PLENA LTDA, SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADOS Y OPTIMUS CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD** recibiendo la cotización de las empresas **CERFIT IPS, PREVIRED Y CLIPSALUD**, para el **ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS** Con la información de las cotizaciones con los precios suministrados por las empresas, se determina que el método a utilizar es estableciendo los promedios entre las cotizaciones adicionalmente, para aquellos ítems previamente adjudicados en el año 2025, se aplicó un promedio, es importante mencionar que para los ítems nuevos los cuales son: **PSICOSENSOMETRICO, CONSULTA CON PSICOLOGÍA (CUESTIONARIO DE WARTEGG) Y CONSULTA CON PSICOLOGÍA (CUESTIONARIO DE VALORES)** de la cotización **CERFIT MEDICINA FUNCIONAL** cotizan valores en estos ítems valores atípicos que no se tomaron en cuenta para que se ajusten al mercado, *"Es importante mencionar que los precios de referencia del año 2025 adjudicados en el contrato se indexan teniendo en cuenta la inflación observada para el año 2026 del 5,10%."*

Los productos serán suministrados a precios unitarios y serán adquiridos en la modalidad de monto agotable (bolsa) conforme a la oferta económica presentada de acuerdo con los requerimientos de la profesional de la oficina de seguridad y salud en el trabajo **LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS**. Los rangos tarifarios tenidos en cuenta se sometieron al estudio de mercado realizado y a la oferta de la venta de bienes, brindada por posibles oferentes dentro del Municipio de Neiva. La entidad no aceptara propuestas que presenten algunos de sus ítems por encima de los valores unitarios del presupuesto oficial, para estructurar el presente presupuesto se tomaron los valores mínimos de las cotizaciones presentadas:

No.	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CERFIT MEDICINA FUNCIONAL	COTIZACIÓN No. 2 PREVIRED	CLIPSALUD	INDEX	PROMEDIO COTIZA	PROMEDIO CON INDEXA
1. SERVICIOS							
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.	\$ 45.000	\$ 28.512	\$50.000,00	\$ 52.550,00	\$ 41.171	\$ 46.860
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.	\$ 74.000	\$ 64.800	\$60.000,00	\$ 16.816,00	\$ 66.267	\$ 41.541
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas	\$ 45.000	\$ 50.400	\$60.000,00	\$ 16.816,00	\$ 51.800	\$ 34.308
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción	\$ 45.000	\$ 50.400	\$60.000,00	\$ 16.816,00	\$ 51.800	\$ 34.308
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular	\$ 45.000	\$ 50.400	\$60.000,00	\$ 26.275,00	\$ 51.800	\$ 39.038
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos	\$ 0	\$ 600.000	\$300.000,00	\$ 21.020,00	\$ 450.000	\$ 235.510
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Cardiovasacular	\$ 0	\$ 600.000	\$300.000,00	\$ 21.020,00	\$ 300.000	\$ 160.510
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Psicosocial	\$ 0	\$ 600.000	\$300.000,00	\$ 21.020,00	\$ 300.000	\$ 160.510
2. PRUEBAS FUNCIONALES							
2.1	Audiometría	\$ 32.000	\$ 19.440	\$ 35.000,00	\$ 28.377,00	\$ 28.813	\$ 28.595
2.2	Optometrías	\$ 32.000	\$ 19.440	\$ 40.000,00	\$ 31.530,00	\$ 30.480	\$ 31.005
2.3	Espirometrías	\$ 30.000	\$ 20.736	\$ 30.000,00	\$ 8.408,00	\$ 26.912	\$ 17.660
2.4	Psicosensométrico	\$ 42.000	\$ 42.768	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 48.256	\$ 24.128
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)	\$ 70.000	\$ 45.360	\$ 60.000,00	\$ 46.244,00	\$ 58.453	\$ 52.349



2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)	\$ 35.000	\$ 45.360	\$ 55.000,00	\$ -	\$ 45.120	\$ 22.560
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)	\$ 35.000	\$ 45.360	\$ 55.000,00	\$ -	\$ 45.120	\$ 22.560
3. EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO							
3.1	Glicemia	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 20.000,00	\$ 15.765,00	\$ 14.667	\$ 15.216
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	\$ 34.000	\$ 34.320	\$ 45.000,00	\$ 37.836,00	\$ 37.773	\$ 37.805
3.3	Creatinina	\$ 10.000	\$ 11.900	\$ 20.000,00	\$ 6.306,00	\$ 13.967	\$ 10.136
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo	\$ 36.000	\$ 38.400	\$ 50.000,00	\$ 42.040,00	\$ 41.467	\$ 41.753
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie	\$ 45.000	\$ 50.400	\$ 80.000,00	\$ 42.040,00	\$ 58.467	\$ 50.253
3.6	Colinesterasa Sérica	\$ 22.000	\$ 25.800	\$ 56.000,00	\$ 38.887,00	\$ 34.600	\$ 36.744
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)	\$ 12.000	\$ 14.400	\$ 18.000,00	\$ 8.408,00	\$ 14.800	\$ 11.604
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)	\$ 12.000	\$ 14.400	\$ 18.000,00	\$ 8.408,00	\$ 14.800	\$ 11.604
3.9	Cuadro Hemático	\$ 20.000	\$ 21.500	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 23.833	\$ 11.917
4. VACUNACION							
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)	\$ 55.000	\$ 62.280	\$ 280.000,00	\$ 36.785,00	\$ 132.427	\$ 84.606
4.2	Vacuna Influenza (esquema completo)	\$ 70.000	\$ 74.400	\$ 90.000,00	\$ 47.295,00	\$ 78.133	\$ 62.714
4.3	Vacuna contra Tetano (esquema completo)	\$ 38.000	\$ 36.000	\$ 45.000,00	\$ 18.918,00	\$ 39.667	\$ 29.292
4.4	Vacuna contra Fiebre Amarilla (única dosis)	\$ 120.000	\$ 142.800	\$ 200.000,00	\$ 94.590,00	\$ 154.267	\$ 124.428
4.5	Vacuna DPT Difteria tetano y Tosferina (esquema completo)	\$ 0	\$ 144.000	\$ 190.000,00	\$ 105.100,00	\$ 111.333	\$ 108.217
5. EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO							
5.1	Electrocardiograma	\$ 40.000	\$ 46.120	\$ 45.000,00	\$ 10.510,00	\$ 43.373	\$ 26.942
5.2	Radiografías (RX de Tórax)	\$ 60.000	\$ 69.600	\$ 95.000,00	\$ 26.275,00	\$ 74.867	\$ 50.571
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)	\$ 75.000	\$ 85.800	\$ 95.000,00	\$ 26.275,00	\$ 85.267	\$ 55.771
TOTAL		\$1.191.000	\$3.166.096	\$2.902.000	\$ 872.330	\$2.569.699	\$1.721.014

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el valor del contrato resultante como monto presupuestal modalidad mínima cuantía será hasta la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)** Incluido impuestos, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Los productos serán suministrados a precios unitarios y serán adquiridos en la modalidad de monto agotable (bolsa) conforme a la necesidad de la entidad de acuerdo con los requerimientos de profesional de la oficina de seguridad y salud en el trabajo LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS. Los rangos tarifarios tenidos en cuenta se sometieron al estudio de mercado realizado y a la oferta de la venta, brindada por posibles oferentes dentro del Municipio de Neiva. La entidad no aceptará propuestas que presenten algunos de sus ítems por encima de los valores unitarios del presupuesto oficial, para estructurar el presente presupuesto el método a utilizar es estableciendo los valores mínimos en los ítems que se adjudicaron en el 2025 y se utiliza la mediana para los ítems nuevos los cuales son: PSICOSENSOMETRICO , CONSULTA CON PSICOLOGÍA (CUESTIONARIO DE WARTEGG) Y CONSULTA CON PSICOLOGÍA (CUESTIONARIO DE VALORES) para que se ajusten al mercado :

No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
SERVICIOS		
1		
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.	\$ 46.860
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.	\$ 41.541
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas	\$ 34.308
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción	\$ 34.308
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular	\$ 39.038
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos	\$ 235.510
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Cardiovascular	\$ 160.510
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Psicosocial	\$ 160.510
PRUEBAS FUNCIONALES		
2		
2.1	Audiometría	\$ 28.595
2.2	Optometrías	\$ 31.005
2.3	Espirometrías	\$ 17.660
2.4	Psicosensometrico	\$ 24.128
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de	\$ 52.349



	personalidad 16PF)	
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)	\$ 22.560
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)	\$ 22.560
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	
3.1	Glicemia	\$ 15.216
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	\$ 37.805
3.3	Creatinina	\$ 10.136
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo	\$ 41.753
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie	\$ 50.253
3.6	Colinesterasa Sérica	\$ 36.744
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)	\$ 11.604
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)	\$ 11.604
3.9	Cuadro Hemático	\$ 11.917
4	VACUNACION	
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)	\$ 84.606
4.2	Vacuna Influenza (esquema completo)	\$ 62.714
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)	\$ 29.292
4.4	Vacuna contra Fiebre Amarilla (única dosis)	\$ 124.428
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y Tosferina (esquema completo)	\$ 108.217
5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO	
5.1	Electrocardiograma	\$ 26.942
5.2	Radiografías (RX de Tórax)	\$ 50.571
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)	\$ 55.771
	TOTAL	\$ 1.721.014

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00) MCTE**, valores que se ejecutaran conforme los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. (BOLSA DE SERVICIOS).

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Los proponentes personas jurídicas deben exigir las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

PERSONAS JURÍDICAS: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, debidamente habilitadas para prestar servicios de salud ocupacional; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.



El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

1. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar con la propuesta copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de los representantes legales de las empresas proponentes.

2. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal del proponente, en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de los representantes legales de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 51 años.

3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario vigente del representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, con una fecha de expedición de no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los representantes legales y las empresas integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, con una fecha de expedición de no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilitación establecidas en la Ley 610 de 2000.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal, con una fecha de expedición de no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

6. VERIFICACIÓN SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

El proponente deberá anexar la consulta respectiva al SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC del representante legal del proponente o integrantes de la forma asociativa, con una fecha de expedición de no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

7. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2A o el Anexo No. 2B según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la ejecución del contrato y un año más.

La no presentación del documento de conformación Consorcial o la Unión Temporal, o la ausencia de la firma, hace inhábil la oferta.



9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio de Neiva, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

No serán administradas las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales esté afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

La no presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con sus documentos anexos será causal para declarar inhábil la propuesta

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, adjuntando constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al lapso mencionado.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la constancia de cumplimiento y demás documentos antes referidos para cada uno de los integrantes.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

15. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.

13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de tres (3) años, contado a partir del momento de la constitución de las personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

El proponente deberá tener experiencia acreditada, en la sumatoria máximo tres (03) contratos ejecutados en calidad de contratista, cuyo objeto haya sido la realización de exámenes médicos que sumados y actualizados sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomarán de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el Anexo No. 3 "Experiencia específica".

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en la realización de exámenes médicos, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

El no cumplimiento de la experiencia específica hace no hábil la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES:

Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de cuatro (4) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de cuatro (4) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente debe acreditar en su oferta, como mínimo el siguiente personal, requerido para la ejecución del contrato:



FORMACION ACADEMICA	NUMERO DE PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia en salud ocupacional vigente	2	Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
Optómetra	1	Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales
Fonoaudiólogo	1	Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales
Bacteriólogo	1	Mínimo dos años de experiencia en análisis y toma de muestras de laboratorio.
Auxiliares de enfermería o Técnicos en toma de muestras de laboratorio	2	Mínimo dos años de experiencia en toma de muestras de laboratorio.

Para la verificación de la formación académica del equipo, el oferente deberá presentar las respectivas hojas de vida y fotocopias de los diplomas o actas de grado, las tarjetas profesionales y/o inscripciones, registros y resoluciones cuando la tarjeta profesional no traiga la fecha de expedición, que los acrediten en cada área en los casos requeridos y sus cédulas de ciudadanía.

Para la verificación de la experiencia, el oferente debe presentar dentro de su propuesta los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboraron los miembros de su equipo, expresando la fecha de ingreso y de retiro o plazo y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida o, en caso de haber ejecutado contratos, los certificados respectivos donde se señale su participación, especificando objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. También puede acreditarse experiencia anexando copia del acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Se tendrá en cuenta la experiencia en meses completos sin simultaneidad. La experiencia del personal se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en los casos en que esta sea exigible.

El personal presentado por el oferente seleccionado, correspondientes al equipo mínimo, con fundamento en las cuales será evaluada la propuesta, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato, el cual podrá ser sustituido previa autorización del Municipio, previa evaluación del perfil y los requisitos acreditados para la persona que se va a reemplazar.

REGISTRO DE HABILITACIÓN:

El proponente deberá estar debidamente habilitado para prestar servicios de salud ocupacional, lo cual lo acreditará con la presentación de la respectiva licencia o registro expedido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, que garantice la prestación de los servicios.

Para el efecto, el proponente debe aportar junto con su oferta copia del distintivo de habilitación vigente en servicios de medicina especialidad de salud ocupacional de la IPS donde se prestará el servicio, expedido por la Secretaría de salud, de conformidad con el Decreto 1011 de 2006.

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe contar con el Certificado de habilitación, el cual debe estar vigente.

La no acreditación de dicho requisito hace INHABIL la oferta.

ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST:

El proponente deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales -ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así:

RESOLUCION No. 0312 DE 2019 Art. 28		
PORCENTAJE	ESTADO	CUMPLIMIENTO
Menor al 60 %	Critico	NO CUMPLE
Entre 60 y 85 %	Moderadamente aceptable (plan de mejoramiento)	NO CUMPLE
Mayor al 85 %	Aceptable	CUMPLE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2° de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.



13. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N/A

14. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

15. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

EL MUNICIPIO establecerá límite del cual se presume que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 4. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

**LUGAR DE
EJECUCIÓN**

Municipio de Neiva – Departamento del Huila.

(19)	
PLAZO (20)	Once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El MUNICIPIO pagara el valor del contrato, de la siguiente forma:
	Hasta el (90%) del valor del valor del contrato, según el porcentaje de las actividades ejecutadas y recibidas por parte de la entidad contratante, a través de cuentas de cobro debidamente revisadas por el supervisor previo certificado de cumplimiento parcial. De acuerdo con los precios unitarios pactados dentro del contrato. El restante (10%) o su equivalente se pagará al finalizar la totalidad del objeto contractual previa presentación del informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato.
	El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
	Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
	El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente
SUPERVISION o INTERVENTOR IA (23)	INTERVENTORÍA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SUPERVISIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> La ejercerá el Director de Talento Humano o a quien se delegue de manera escrita, para lo cual podrá delegar un funcionario de su dependencia para su apoyo.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

MATRIZ DE RIESGOS																					
N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Person a responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabora el estudio previo



2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no legalización del contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona y de ser el caso, iniciar el proceso de incumplimiento	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

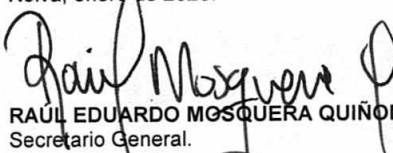
Septiembre 26 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal			X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)				X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato				

Neiva, enero de 2026.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
Secretario General.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director de Talento Humano

Revisión Jurídica: Andrés Felipe Tamayo Polanía/ Profesional Especializado

Revisión Técnica: Leidy Johanna Osorio/ Profesional Universitario.

Análisis económico: Marlio Rivera Pama / Asesor externo.



**Alcaldía de
Neiva**



Neiva,

01 DIC 2025

Oficio No. 001231

Señores

PREVIRED

Calle 18 A No. 5A-65 B/ QUIRINAL

dir.comercialskinpremium@gmail.com

Neiva

ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso – Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo – Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.

2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensometrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)



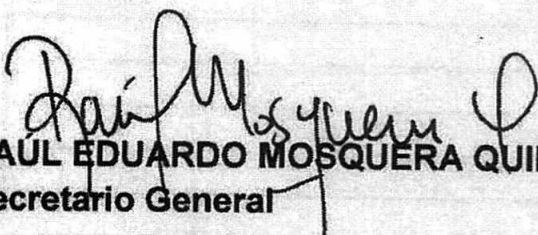
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático

4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)

5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

Re: COTIZACION PRECIOS DEL MERCADO

1 mensaje

Raul Mosquera Quiñones <secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>

1 de diciembre de 2025, 11:09

Para: "dir.comercialskinpremium@gmail.com" <dir.comercialskinpremium@gmail.com>, LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio SG 1231 adjunto pdf, para su conocimiento y fines pertinentes

El lun, 1 dic 2025 a las 10:13, Raul Mosquera Quiñones (<secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio SG 1231 adjunto pdf, para su conocimiento y fines pertinentes

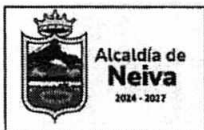
--

Cordialmente,
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Alcaldía Municipio de Neiva

--

Cordialmente,
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Alcaldía Municipio de Neiva

 **OFICIO SG 1231_0002.pdf**
807K



OFICIO

FOR-GDC-01
 Versión: 01
 Vigente desde:
 Marzo 19 del 2021



Neiva, **10 NOV 2025**
 Señores
CERFIT S.A.S
 Calle 23 No. 5 A BIS-90 B/ SEVILLA
 Neiva

Oficio No.

ALCALDÍA DE NEIVA
RESPONDENCIA
10 NOV 2025 HORA _____
 RADICADO _____
 FOLIOS 01
 NOMBRE FUNCIONARIO [Signature]

ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.

2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensometrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Waitegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)

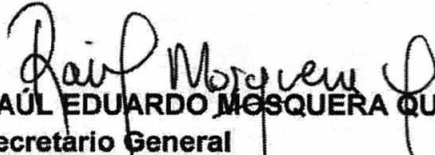
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático


4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)


5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna LumboSacra)

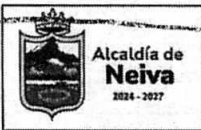
Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


RAÚL EDUARDO MESQUERA QUIÑONES
Secretario General


 Proyecto: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
 Profesional Universitario


 Revisa: MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
 Profesional Universitario



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



ALCALDÍA DE NEIVA
CORRESPONDENCIA

Oficio No. 00115

10 NOV 2025 HORA _____

RADICADO _____

FOLIOS 01

NOMBRE FUNCIONARIO [Signature]

Neiva,

10 NOV 2025

Señores

IMESS NEIVA

Calle 17A No. 6-50 B/ QUIRINAL

Neiva

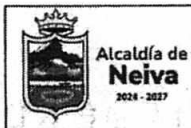
ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.

2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensometrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)



OFICIO

FOR-GDC-01
Versión: 01
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



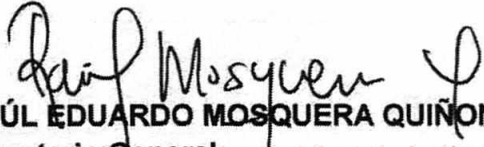
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático

4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)

5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)



Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUÍÑONES
Secretario General

Proyecto: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario

Revisó: MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
Profesional Universitario

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde:	 modelo integrado
		Marzo 19 de 2022	

Neiva,

10 NOV 2025

Señores
CLIPSALUD
 Calle 18 No. 5A-48 B/Quirinal
 Neiva

ALCALDÍA DE NEIVA

CORRESPONDENCIA

Oficio No. 001155

10 NOV 2025

HORA _____

RADICADO _____

FOLIOS 01

NOMBRE FUNCIONARIO cto

ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo:

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post Incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.

2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensométrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)


3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático

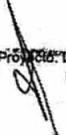
4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)


5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)

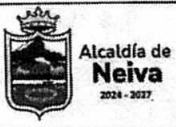

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General


 Promotora LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
 Profesional Universitario


 Revisó: MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
 Profesional Universitario

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01	 ALCALDÍA DE NEIVA modelo integrado
		Vigente desde: Mar 16 de 2010	
10 NOV 2025		CORRESPONDENCIA	
Neiva,	Oficio No. 001154 10 NOV 2025	HORA _____	
Señores SALUD PLENA LTDA Calle 13 No. 5-43 B/Centro Neiva	RADICADO _____ FOLIOS <u>01</u> NOMBRE FUNCIONARIO <u>[Signature]</u>		

ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso – Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo – Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.
2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensometrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)

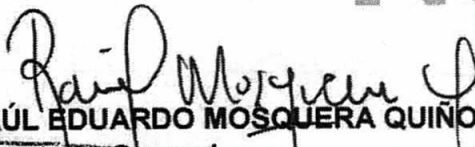
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático

4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)


5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUÍÑONES
 Secretario General


 Proyecto: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
 Profesional Universitario


 Revisó: MARIO ALEJANDRO MANEGAS SOSA
 Profesional Universitario



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

mipg

Marzo 19 del 2021

ALCALDÍA DE NEIVA

CORRESPONDENCIA

Oficio No. 0011525

10 NOV 2025

HORA

RADICADO

FOLIOS

NOMBRE FUNCIONARIO

alea

Neiva,

10 NOV 2025

Señores

SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADOS

Calle 14 No. 3-88 B/ CENTRO

Neiva

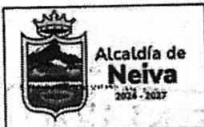
ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso – Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo – Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.

2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensometrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)



OFICIO

FOR-GDC-01
Versión: 01
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático

4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)

5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)

Alcaldía de Neiva

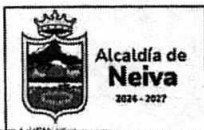
Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.

Raúl Mosquera Quinones
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
Secretario General

Proyectó: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario

Mario Alejandro Vanegas Sosa
Revisó: MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
Profesional Universitario



Alcaldía de Neiva
2024-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo

mipg

ALCALDÍA DE NEIVA

CORRESPONDENCIA

Neiva, 10 NOV 2025

Oficio No. 001152

10 NOV 2025

HORA

Señores

OPTIMUS CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD LTDA

Calle 18 A No. 6-65 B/ QUIRINAL

Neiva

RADICADO

FOLIOS 01

NOMBRE FUNCIONARIO

ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones, en calidad de Secretario General, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación los siguientes servicios y productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.

2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
2.3	Espirometrías
2.4	Psicosensométrico
2.5	Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)
2.6	Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)
2.7	Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)

3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Glicemia.
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).
3.3	Creatinina.
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie.
3.6	Colinesterasa Sérica.
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)
3.9	Cuadro Hemático

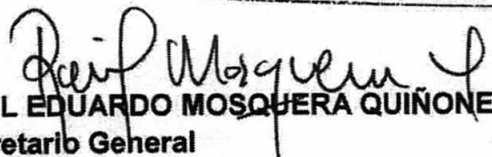
4	VACUNACION
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)
4.2	Vacuna contra Influenza (esquema completo)
4.3	Vacuna contra Tétano (esquema completo)
4.4	Vacuna Fiebre Amarilla (Única dosis)
4.5	Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)


5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO
5.1	Electrocardiograma
5.2	Radiografías (RX de Tórax)
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)



Alcaldía de Neiva

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
 Secretario General


 Proyecto: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
 Profesional Universitario


 Reviso: MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
 Profesional Universitario

Neiva, 06 de Enero de 2026

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad de Neiva

REF. COTIZACION- PRECIOS DEL MERCADO- VIGENCIA 2026

Para nosotros como Compañía líder de Profesionales en Salud **CLIPSalud I.P.S.** es un gusto poder ser su aliado estratégico en la prestación de Servicios Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.


En atención a sus necesidades y queriendo hacer parte de la solución, ponemos a su disposición nuestra planta Administrativa, Comercial y de Profesionales en la Salud para la ejecución de cada uno de sus procesos asegurando un alto nivel de satisfacción a sus necesidades.

A continuación, relaciono propuesta económica correspondiente a los servicios de su interés en la ciudad de Neiva.

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS	
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica.	\$ 50,000
1.2	Cambio de puesto de trabajo - Valoración Post incapacidad.	\$ 60,000
1.3	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas	\$ 60,000
1.4	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción	\$ 60,000
1.5	Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular	\$ 60,000
1.6	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Desordenes Musculo Esqueleticos	\$ 300,000
1.7	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Cardiovasacular	\$ 300,000
1.8	Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico PVE en Riesgo Psicosocial	\$ 300,000
2	PRUEBAS FUNCIONALES	
2.1	Audiometría	\$ 35,000

2.2	Optometrías	\$	40,000
2.3	Espirometrías	\$	30,000
2.4	Psicocensometrico	\$	60,000
2.5	Consulta con psicología (cuestionario de Evaluacion de personalidad 16PDF)	\$	60,000
2.6	Consulta con psicología (Cuestionario de Wartegg)	\$	55,000
2.7	Consulta con psicología (Cuestionario de Valores)	\$	55,000
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO		
3.1	Glicemia	\$	20,000
3.2	Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	\$	45,000
3.3	Creatinina	\$	20,000
3.4	Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo	\$	50,000
3.5	Hepatitis B con Antígenos de Superficie	\$	80,000
3.6	Colinesterasa Sérica	\$	56,000
3.7	Alanino aminotransferasa (TGP)	\$	18,000
3.8	Aspartato aminotransferasa (TGO)	\$	18,000
3.9	Cuadro Hemático	\$	30,000
4	VACUNACION		
4.1	Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)	\$	280,000
4.2	Vacuna Influenza (esquema completo)	\$	90,000
4.3	Vacuna contra Tetano (esquema completo)	\$	45,000
4.4	Vacuna contra Fiebre Amarilla (unica dosis)	\$	200,000
4.5	Vacuna DPT Disftericia Tetano y Tosferian (esquema Completo)	\$	190,000
5	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO		
5.1	Electrocardiograma	\$	45,000
5.2	Radiografías (RX de Tórax)	\$	95,000
5.3	Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)	\$	95,000

Cordialmente,


 YIRA PAOLA SALAZAR GARCÍA
 Gerente
 Realizado y revisado.

Neiva 06 de enero 2026

**COTIZACIÓN
VIGENCIA 2026**

**Señores
AICALDIA DE NEIVA
Ciudad**

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos presentar la cotización correspondiente, según los requerimientos establecidos por su entidad.

Ítem 1 – Exámenes solicitados:

Se aclara que **el cobro se realiza por valor individual**, dado que el ítem comprende **(3) exámenes**, cada uno con su respectiva tarifa unitaria.

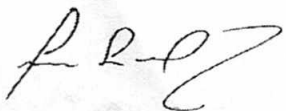
Nuestros valores agregados

- Todos los exámenes se realizan en nuestro cede Neiva
- Informe condiciones de salud anual
- Acompañamiento en jornadas de salud y bienestar

EXAMEN	VALOR UNITARIO CADA UNO
Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso – Egreso — Periódica.	\$ 28.512,00 ✓
Cambio de pua9to de trabajo – Valoración Post incapacidad.	\$ 64.800,00 ✓
Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas.	\$ 50.400,00 ✓
Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción.	\$ 50.400,00 ✓

Evaluación Médica Ocupacional énfasis en osteomuscular.	\$ 50.400,00	✓
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.	\$ 600.000,00	✓
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.	\$ 600.000,00	✓
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.	\$ 600.000,00	✓
PRUEBAS FUNCIONALES		
Audiometrías	\$ 19.440,00	✓
Optometrías	\$ 19.440,00	✓
Espirometrías	\$ 20.736,00	✓
Psicosensométrico	\$ 42.768,00	✓
Consulta con Psicología (Cuestionario de Evaluación de personalidad 16PF)	\$ 45.360,00	✓
Consulta con Psicología (Cuestionario de Wartegg)	\$ 45.360,00	✓
Consulta con Psicología (Cuestionario de Valores)	\$ 45.360,00	✓
EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO		
Glicemia.	\$ 12.000,00	✓
Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL).	\$ 34.320,00	✓
Creatinina.	\$ 11.900,00	✓
Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo.	\$ 38.400,00	✓

Hepatitis B con Antígenos de Superficie.	\$ 50.400,00	✓
Colinesterasa Sérica.	\$ 25.800,00	✓
Alanino aminotransferasa (TGP)	\$ 14.400,00	✓
Aspartato aminotransferasa (TGO)	\$ 14.400,00	✓
Cuadro Hemático	\$ 21.500,00	✓
VACUNACION		
Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)	\$ 62.280,00	✓
Vacuna contra Influenza (esquema completo)	\$ 74.400,00	✓
Vacuna contra Tétano (esquema completo)	\$ 36.000,00	✓
Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)	\$ 142.800,00	✓
Vacuna DPT Difteria tétano y tosferina (esquema completo)	\$ 144.000,00	✓
EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO		
Electrocardiograma	45120	✓
Radiografías (RX de Tórax)	69600	✓
Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)	85800	✓




Jairo moncayo



Directora Comercial Externa - Previred Neiva

e-mail: coord.comercial@clinicaprevired.com

Visite nuestro web site: www.previred.com.co

IPS Clinica Previred SAS - Salud para los que mas amas.

Calle 18A No. 5A - 55 B/ Quirinal

PBX. 8631224 3232208016

Neiva - Huila, Colombia - Sur América

Neiva, 27 de noviembre de 2025

Señores

ALCALDIA DE NEIVA

Sr. Raúl Eduardo Mosquera Quiñones

La ciudad

ALCALDÍA DE NEIVA CORRESPONDENCIA	
624 28 NOV 2025	HORA 3:15
RADICADO 167122	
FOLIOS 3	
NOMBRE FUNCIONARIO	clsa



MUNICIPIO DE NEIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
01 DIC 2025	HORA 9:57
No. RADICADO 1473	
FOLIOS tres (3)	
FIRMA	[Firma]

Para nosotros como Institución Prestadora de Servicios de Salud **CERFIT IPS** es un gusto atenderles y contribuir en el mejoramiento de la calidad en el programa de Medicina Preventiva y en el Trabajo. Apoyando el desarrollo, fortalecimiento de la parte organizacional en la implementación del Sistema de Gestión de su empresa.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015, para **CERFIT IPS** es importante apoyar a la Empresa con el cumplimiento mínimo de los estándares, para lo cual aporta las siguientes evidencias:

- Informe de condiciones de Salud
- Recomendaciones Medicas
- Custodia de historias clínicas

NUESTROS HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM Y SABADOS DE 7:00 AM A 11:00 AM



❖ **Tarifas laborales especiales:**

ITEM	SERVICIOS	VALOR CONVENIO
1	➤ Examen Médico Ocupacional (ingreso, periódico, egreso)	\$ 45.000
2	➤ Cambio de puesto de trabajo- Valoración Post Incapacidad	\$ 74.000
	➤ Evaluación Médica Ocupacional énfasis en alturas	\$ 45.000
	➤ Evaluación Médica Ocupacional énfasis en conducción	\$ 45.000
	➤ Evaluación Médica Ocupacional énfasis osteomuscular	\$ 45.000
3	➤ Elaboración Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos	\$ 800.000
4	➤ Elaboración Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular	\$ 800.000
5	➤ Elaboración Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial	\$800.000

ITEM	PRUEBAS FUNCIONALES	VALOR CONVENIO
1	➤ Audiometría	\$ 32.000
2	➤ Optometría	\$ 32.000
3	➤ Espirometría	\$ 30.000
4	➤ Prueba Psicosensoométrica	\$ 42.000
5	➤ Consulta con Psicología presentación de cuestionario de evaluación de personalidad (16 PF)	\$ 70.000
6	➤ Consulta con Psicología presentación de cuestionario Wartegg	\$35.000
7	➤ Consulta con Psicología presentación de cuestionario de valores	\$35.000



ITEM	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	VALOR CONVENIO
1	➤ Glicemia	\$ 12.000
2	➤ Perfil Lipídico Completo	\$ 34.000
3	➤ Creatinina	\$ 10.000
4	➤ Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo	\$ 36.000
5	➤ Hepatitis B con Antigenos de superficie	\$ 45.000
6	➤ Colinesterasa sérica	\$ 22.000
7	➤ Alanino aminotransferasa TGP	\$ 12.000
8	➤ Aspartato aminotransferasa TGO	\$ 12.000
9	➤ Cuadro Hemático	\$ 20.000

ITEM	VACUNACION	VALOR UNITARIO
1	➤ Vacuna contra hepatitis b (esquema completo)	\$ 55.000
2	➤ Vacuna contra influenza (esquema completo)	\$ 70.000
3	➤ Vacuna contra tétano (esquema completo)	\$ 38.000
4	➤ Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)	\$ 120.000
5	➤ Vacuna DPT Difteria Tétano y tosferina (esquema completo)	

ITEM	EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO	VALOR CONVENIO
1	➤ Electrocardiograma	\$ 40.000
2	➤ Radiografía (RX de Tórax)	\$ 60.000
3	➤ Radiografía (RX de Columna Lumbosacra)	\$ 75.000

Sin otro en particular, agradecemos la atención brindada.

Cordialmente;

Yisela Areniz P.

YISELA ARENIZ PEÑA

Administradora Cerfit S.A.S.

Calle 23 # 5 a 90 B/ Sevilla

administracion@cerfitmedicinafuncional.com

318 380 23 80

